



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1.036+

PARRAL, 24 Feb 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento N° 6103 de fecha 18 de diciembre de 2012, que Designa como Alcalde Subrogante a don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**, Directivo, Grado 6° E.M.R

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Por traslado de funcionarias de la egis a capacitación en ServiU, entrega y retiro de documentación, el día 24 de Febrero de 2014, al siguiente funcionario municipal:

MAURICIO CARDENAS TAPIA, Contrata, Administrativo, Grado 17° E.M.R

2.- **CANCELESE EN UNIDAD DE FINANZAS**, Al funcionario antes indicado, **UN** (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.02.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

IDH/ARC/EGP/nba. ✓

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal